

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6305433



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58129

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nora Margarita LUGO FERNANDEZ RUN: 24.810.218-7
2. Doña María Gloria MENACHO QUINTANILLA RUN: 24.831.315-3
3. Doña Karen Margarita MORALES CHIMA RUN: 24.439.042-0
4. Don Sebastián Jose NUÑEZ MORALES RUN: 24.439.051-K
5. Doña Ana María OLLER RUN: 24.367.271-6
6. Don Bismar PACO RUN: 24.805.297-K
7. Don Antonio SANCHEZ ACEREDA RUN: 24.455.285-4
8. Doña Ana María QUIROGA ACEITUNO RUN: 24.596.280-0
9. Doña Dilcia SOLIZ ARTEAGA RUN: 24.456.936-6
10. Doña Angelica Lidia ONCOY CAMPOS RUN: 24.352.428-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN